



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., primero (1º) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00202-00
DEMANDANTE: BRANDON FELIPE PINZON RUIZ.
DEMANDADO: CU CONECTORES S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias, el Juzgado DISPONE:

RECONOCER personería a **NATALIA MORENO OBANDO** abogado (a) en ejercicio, en su condición de apoderado (a) judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del memorial poder de sustitución conferido (pdf 33).

Comoquiera que no se llevó a cabo la audiencia señalada mediante auto de fecha 8 de marzo de 2023 (pdf 31), se reprograma la misma y se convoca a las partes para el día **16 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 AM** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, de que trata el artículo 77 del C.P.T.

Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de las partes y apoderados que deban concurrir a la mencionada audiencia.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a65d4bed0087ae90e0206bcd16426330487e696fcb04048d8481b2aff243504b**

Documento generado en 01/09/2023 02:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>